



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2212,

IQUIQUE, 18 NOV 2009

VISTOS:

- a) El D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984 y la disponibilidad del inmueble Rol C-5 ubicado en Pasaje Pozo Almonte N° 3463, Conjunto Habitacional "**MATILLA II**" de la Comuna de Iquique;
- b) La Resolución Exenta N° 562 de fecha 10 de Junio 2009 de la Secretaría Regional del MINVU que reasigna la vivienda señalada en el visto precedente;
- c) El Certificado de Tasación N° 002-2009 de fecha 15 de Enero 2009 confeccionado por el Departamento Técnico de este SERVIU Regional que dispone el valor de transferencia de la vivienda que alude en visto a) anterior;
- d) El Acta de Asignación y Calculo de Crédito Hipotecario de fecha 07 de Julio 2009 que consigna el pago de contado del inmueble Rol C-5, ubicado en Pasaje Pozo Almonte N° 3463, del Conjunto Habitacional "MATILLA II", Comuna de Iquique por parte de Don **CRISTIAN ANDRES SIMPERTIGUE SANDOVAL R.U.T. 16.350.967-9**;
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 Reglamento Orgánico de los SERVIU y el D.S. N° 189 de fecha 18 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° ASIGNESE Y TRANSFERASE el inmueble Rol C-5 ubicado en Pasaje Pozo Almonte N° 3463 del C. H. MATILLA II Comuna de Iquique, a favor de don **CRISTIAN ANDRES SIMPERTIGUE SANDOVAL R.U.T. 16.350.967-9**, representado por su madre y curadora definitiva, doña Vilma Ximena Sandoval Ayca, R.U.T. 6.967.542-5, de conformidad a las normas que establece el D. S. N° 62 (V. y U.) de 1984.

2° EL PRECIO DE LA COMPRAVENTA, corresponde a 290,59 U.F. determinado por la Tasación practicada para su transferencia, el que será enterado por el asignatario de acuerdo al siguiente detalle;

- a) Con un Subsidio Habitacional por un monto de 280 U.F. conforme lo establecido en el D.S. 62 (V. y U.) de 1984;
- b) Con un ahorro equivalente a 10,59 Unidades de Fomento, cancelado según comprobante de ingreso N° 2066164 del 07 de Julio 2009 que obra en Carpeta Rol;

3° EL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, a través de la Sección Postulaciones procederá al ingreso del asignatario al archivo de beneficiados del MINVU.

4º **EL DEPARTAMENTO JURIDICO**, procederá a extender el respectivo Título de Dominio, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 562 del 10 de Junio 2009, de la SEREMI MINVU Región de Tarapacá.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



**ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA**

Adj. Carpeta Rol

Sección Postulaciones
Res. Int. N° 580

IDLVM/OMD/ASN/MGC/ehb.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Sección Post. y Asig.
- Carpeta ROL
- Contralor Interno
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
ROBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé